



Universidad
del Cauca

2.1-4.1

Secretaría General

Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 015 DE 2026 (22 de abril)

Por el cual se fija el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión.

Conforme con el artículo 5° del Acuerdo Académico citado en precedencia, mediante oficio 4.2-55.6/180 la profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico remitió a la Vicerrectoría Académica el proyecto de Acuerdo para fijar el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2026.

Corresponde a la Vicerrectoría académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión, el cual establece, entre otros aspectos, las fechas para la apertura de inscripciones y pago de los derechos, recepción de documentos a los inscritos como casos especiales, presentación de pruebas adicionales, publicación de resultados, recepción de documentos para matrícula académica y pago de matrícula financiera.

El Consejo Académico, en sesión del 22 de abril de 2026 se aprobó el calendario para el proceso de admisiones para el segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y Guapi, para el segundo período académico del año 2026, así:

Página 1 de 2

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Acuerdo Académico Número 015 del 22 de abril de 2026, por el cual se fija el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo periodo académico del año 2026.

II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 27 de abril y el 29 de mayo de 2026
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, Funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre el 27 de abril y el 28 de mayo de 2026
Recepción virtual de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.	Entre el 1 y el 2 de junio de 2026
Recepción física y verificación de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.	Entre el 1 y el 3 de junio de 2026
Aplicación de pruebas adicionales para los programas de Artes Plásticas y Música instrumental de la Facultad de Artes y la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales.	Entre el 3 y el 5 de junio de 2026
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	10 de junio de 2026
Recepción virtual de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Entre el 16 y el 19 de junio de 2026
Recepción física y verificación de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Entre el 16 y el 19 de junio de 2026
Pago de matrícula de admitidos en primera lista.	Hasta el 23 de junio de 2026
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Hasta el 25 de junio de 2026
Publicación segunda lista de admitidos (Lista de espera).	26 de junio de 2026
Atención de inquietudes admitidos segunda lista.	Hasta el 30 de junio de 2025
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista.	Hasta el 17 de julio de 2026
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre Periodo 2026-2.	Entre el 22 de julio y el 24 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.
Proyectó: Sandra L. Colina – Diana V. Agudelo

Página 2 de 2